

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2025-2033

**Refº./Expte. PATRIMONIO —CB1/2023****EDICTO**

La Gerencia de la GMU, por delegación del Sr. Presidente, mediante Decreto nº 2025/05648, de fecha 15 de abril de 2025, aprobó Resolución del siguiente tenor:

**“DECRETO DE RESOLUCIÓN EXPTE. CB1/2023 ARRENDAMIENTO FINCA RÚSTICA PP EL ÁLAMO POLÍGONO 1, PARCELA 10.**

Conocido el informe elaborado por el Servicio de Patrimonio de esta Gerencia, de fecha 29/01/2024, con CSV a60fae638b2d5dc0b2092bd5476fe95b4b720e61 que obra en su expediente y de conformidad con el mismo, en uso de las competencias que me corresponden según los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de autorización del uso especial para la ocupación de carácter temporal, por plazo de CUATRO AÑOS, de las parcelas de titularidad municipal del SISTEMA GENERAL VEGA DEL GUADAJOZ, SGVG-1 (FINCA REGISTRAL Nº 27297), SGVG-2 (FINCA REGISTRAL Nº 27299) Y SGVG-3 (FINCA REGISTRAL Nº 27301), DEL PPO (I) “EL ÁLAMO”, como explotación agrícola.

**SEGUNDO.-** La autorización se otorgará mediante procedimiento abierto, en régimen de libre concurrencia con un único criterio de adjudicación.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la autorización del uso especial descrita.

**CUARTO.-** Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de VEINTE (20.-) días.



El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

**QUINTO.-** Designar como responsable del seguimiento de la autorización al Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

El Presidente de la GMU

**Por D.F. Decreto: 2023/10089**

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 21 de abril de 2025.– El Presidente de la GMU, Julián Álvarez Ortega.

